

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [1 DE 2]
		CÓDIGO: ESGM 300.24.1
	COMUNICACION OFICIAL	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

La Unión Valle, 12 JUL 2024

Pbro.

OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE

Representante legal Parroquia

San José Calle 14 N° 14-47

Tel. 229-6317

La Unión Valle

Cordial saludo.

Asunto: Aceptación Propuesta.

La Alcaldía Municipal de La Unión Valle, dentro del proceso de SELECCIÓN DIRECTA, se permite informar que ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted, para la ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, dentro del proceso, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS PARA ATENDER DE MANERA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES ACOGIDOS EN EL ANCIANATO SANTA TERESITA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA"**

Se verifica que su propuesta se encuentra ajustada a los requerimientos de la entidad establecidos en la Invitación Pública, es decir, que cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos en dichos documentos, por cuya virtud el evaluador recomendó al señor Alcalde la aceptación de su propuesta.

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses una vez se de la firma, legalización y acta de inicio del contrato.

El valor será de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (34.990.000).

La forma de pago será de acuerdo al porcentaje de ejecución de las actividades del convenio, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Informe de supervisión que acredite el porcentaje equivalente de avance en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio.
2. Factura y/o cuenta de cobro.
3. Planilla que acredite el pago de la seguridad social del personal a cargo de la PARROQUIA pactado en el convenio.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (602) 2290015
E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [2 DE 2]
		CÓDIGO: ESGM 300.24.1
	COMUNICACION OFICIAL	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

4. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia Informe de la PARROQUIA, en el que se evidencien las actividades desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos en función del cumplimiento de sus obligaciones, anexando los respectivos soportes documentales, planillas de asistencia, fotográficos y demás requeridos para la conformidad del servicio prestado

Si el contratista no presenta la cuenta de cobro con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

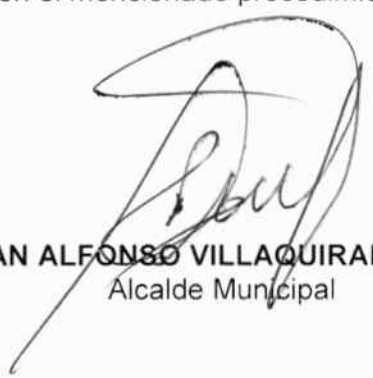
La Administración Municipal, efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Supervisor: El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del servidor público que ostente el cargo de la SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL del municipio, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Sumado a lo anterior el presente contrato debe registrarse y ejecutarse conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes y reglamentarias, así como las condiciones establecidas durante la etapa de planeación y consignadas en estudios previos e invitación al proceso de selección forman parte integrante del presente documento.

Agradezco su participación en el mencionado procedimiento.

Atentamente,


GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO
Alcalde Municipal

Proyecto: Myrian Giraldo Montoya – Secretaria de Desarrollo Social
Revisó: Melissa Montes Gómez – Directora Departamento Administrativo jurídico.



Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (602) 2290015
E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co